

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Instalación de Columna Metálico, Cobertura Templadores Metálicos, Canaleta de Fierro Galvanizado, Fabricación de Vigas Curvo, Pintado de Estructuras y Suministro e Instalación de Correas para la Meta 045 Obra: "Construcción de Espacios Deportivos Cerrado; en el (La) en la Localidad de Paras Distrito de Paras, Provincia de Cangallo - Departamento de Ayacucho".

Ruc/código :	20552452314	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	Hora de envío :	10:09:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a los términos de la contratación de contratación de servicio de instalación de columna metálico, cobertura templadores metálicos, canaleta de fierro galvanizado, fabricación de vigas curvo, pintado de estructuras y suministro e instalación de correas para la meta 045 obra: "construcción de espacios deportivos cerrado; en el (la) en la localidad de paras distrito de paras, provincia de cangallo - departamento de Ayacucho". Sin embargo, la cobertura que están solicitando no sé, pueden visualizar los planos, requerimos fotografías más claras que se puedan observar las medidas para estudiar detalladamente las medidas, planos con corte y planos isométricos y en digital para tener un costo fijo de este proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPUESTA N° 01: De acuerdo a la observación formulada por el participante, el área usuaria remite mediante Informe N° 12-2023-MDP-GIDUR/WRAP los siguientes documentos en digital: 1) Plano Arquitectónico, Elevación, Detalles y Cortes E-01, 2) Plano Arquitectónico, Elevación, Detalles y Cortes E-02 y 3) Plano de Detalle de Techo E-03 a fin de que se pueda visualizar de forma clara las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del servicio, los cuales se publicara en el SEACE en la etapa de Integración de Bases en cumplimiento al numeral 29.1. del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda que SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisando que se realizarán cambios en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Instalación de Columna Metálico, Cobertura Templadores Metálicos, Canaleta de Fierro Galvanizado, Fabricación de Vigas Curvo, Pintado de Estructuras y Suministro e Instalación de Correas para la Meta 045 Obra: "Construcción de Espacios Deportivos Cerrado; en el (La) en la Localidad de Paras Distrito de Paras, Provincia de Cangallo - Departamento de Ayacucho".

Ruc/código : 20609729326

Fecha de envío : 06/09/2023

Nombre o Razón social : WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Hora de envío : 19:42:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según el numeral B.3.1, Formación Académica. PERSONAL TECNICO. Mecánico en Mantenimiento, no corresponde; ya que este personal realiza ajustes, instalación, revisión, acondicionamiento y reparación de motores, maquinaria agrícola y/o industrial (ajenos al servicio a realizar) ¿OCuál será su función específica?. Asimismo, teniendo en cuenta que los trabajos, in situ, son de soldadura, y por la embergadura de las estructuras se debería requerir dos tecnicos en construcciones metálicas, con homologación 4G o 3G. En consecuencia, se solicita se suprima este personal o se cambie por otro TECNICO EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS con HOMOLOGACIÓN 4G O 3G.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B.3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPUESTA N° 02: De acuerdo a la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante Informe N° 12-2023-MDP-GIDUR/WRAP ha establecido SUPRIMIR el PERSONAL TECNICO - Mecánico en Mantenimiento, por cuanto, el profesional técnico en Mecánica de Mantenimiento Industrial está capacitado para dar mantenimiento, operar y poner en funcionamiento máquinas, equipos e instalaciones industriales, aplicando las normas y especificaciones técnicas. Además, podrá ajustar, montar y reparar los elementos y mecanismos estropeados o desgastados de las maquinas o equipos de funcionamiento mecánico, electromecánico, hidráulico, neumático o electroneumático. Y en su REPLAZO ESTABLECER un Personal Técnico - En Construcciones Metálicas con Certificación de homologación 4G y/o Registro de Calificación de Soldador en la Posición Calificada 4G por una institución acreditada o superior, en concordancia a los principios de libertad de concurrencia y competencia del Artículo 2° Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda que SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisando que se realizarán cambios en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de Instalación de Columna Metálico, Cobertura Templadores Metálicos, Canaleta de Fierro Galvanizado, Fabricación de Vigas Curvo, Pintado de Estructuras y Suministro e Instalación de Correas para la Meta 045 Obra: "Construcción de Espacios Deportivos Cerrado; en el (La) en la Localidad de Paras Distrito de Paras, Provincia de Cangallo - Departamento de Ayacucho".

Ruc/código : 20609729326

Nombre o Razón social : WAVA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Fecha de envío : 06/09/2023

Hora de envío : 20:02:57

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que todos los trabajos de fabricación e instalación de estructuras metálicas, no son propios netamente de un servicio. Si no también de las Obras Civiles como partidas específicas, y en ello el responsable es un profesional especialista en estructuras metálicas. Se solicita se considere también como experiencia del RESPONSABLE DE SERVICIO al ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS. En el caso de no admitir esta solicitud, disminuir la experiencia del Responsable del Servicio a 01 año.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B.3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPUESTA N° 03: De acuerdo a la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante Informe N° 12-2023-MDP-GIDUR/WRAP establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, conforme establece el numeral 29.8 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por cuanto, el Comité de Selección tomando en consideración la opinión técnica del área usuaria NO ACOGE la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null